

EXP-UNC: 0061084/2019

Córdoba,

21 FEB 2020

VISTO

La nota presentada por la alumna Rodriguez Camara, Maria Luz Rita (Leg. 34189547) en la que solicita solucionar un error de correlatividades entre materias de su Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Cine y Televisión (fs. 1), y

CONSIDERANDO:

Que según Informe de Oficialía (fs. 2), en la tarea de Control de Correlatividades de la Historia Académica de la alumna Rodriguez Camara, Maria Luz Rita (Leg. 34189547) se detecta problemas de correlatividades con fecha posterior a diciembre del 2008 y, por lo tanto, no comprendidos en la Res. HCD 158/09

Que, según el mismo informe de Oficialía, en el Acta N° 2014100913 de fecha 05/11/2014 de la materia Problemática de la Producción Artística figura la alumna Rodriguez Camara, Maria Luz Rita (Leg. 34189547) con nota 7 (Siete); y la misma alumna figura en Acta N° 2014101374 de fecha 18/12/2014 de la materia Análisis y Crítica con nota 5 (cinco).

Que, según el mismo informe de Oficialía, esta situación le ocasiona a dicha alumna un problema en su Régimen de Correlatividades entre estas materias; por ello se recomienda, solo en lo referente a la alumna Rodriguez Camara, Maria Luz Rita (Leg. 34189547), dar de baja la nota 7 (Siete) del Acta N° 2014100913 de fecha 05/11/2014 de la materia Problemática de la Producción Artística, y así corregir su problema de correlatividades.

Que se adjuntan copias autenticadas de la Historia Académica de la alumna Rodriguez Camara, Maria Luz Rita (Leg. 34189547) donde se confirma lo informado por Oficialía (fs.3 y 4).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Acta N° 2014100913 de fecha 05/11/2014 de la materia Problemática de la Producción Artística, sólo en lo referente a la alumna Rodriguez Camara, Maria Luz Rita (Leg. 34189547), dando de baja la nota 7 (Siete).

EXP-UNC: 0061084/2019

ARTÍCULO 2º: Encomendar a Oficialía la confección del acta rectificativa correspondiente para ser firmada por el Director Disciplinar del Departamento Académico respectivo o la Directora del Área de Enseñanza de nuestra facultad.

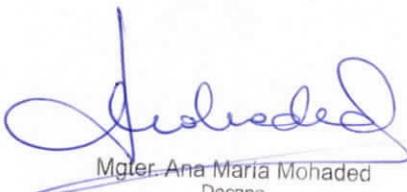
ARTÍCULO 3º: Protocolizar, incluir en el Digesto de la UNC, comunicar al Área de Enseñanza por medio electrónico. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N°

0040


Lic. Sebastián Ramón Peña
Secretario Académico
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba




Mgter. Ana María Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba